

Informe secretarial: A Despacho del señor Juez el expediente, informándole que la parte demandante aportó escrito. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 13 de marzo de 2020. Rad. 2020-00059-00.

El secretario,

JHON FABER HERRERA

Auto interlocutorio No.440
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Cali, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, y toda vez que la presente demanda de Sucesión, no se subsanó en debida forma, por la siguiente razón:

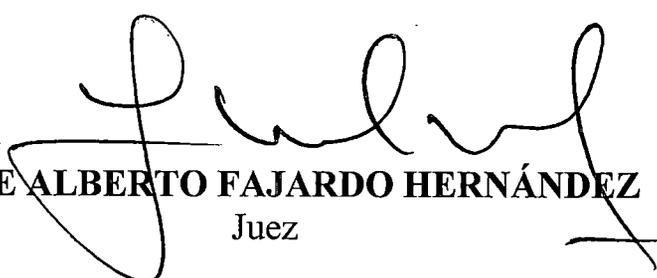
1.- Si bien el abogado Fredy Asprilla Lozano, en el memorial de subsanación señala que posee poder directamente para actuar conferido por la demandante, lo cierto es que no allegó libelo de la demanda que se encuentre signado por el mismo, como tampoco manifestó que suscribía el escrito demandatorio que obra en el expediente.

Por lo anterior el Despacho,

DISPONE

- 1.-RECHAZAR** la presente demanda, por lo motivos antes expuestos.
- 2.-DEVOLVER** a la parte demandante los documentos allegados con la demanda sin necesidad de desglose.
- 3.-CUMPLIDO** lo anterior, archívese el expediente previa cancélese de su radicación.

NOTIFÍQUESE,


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
Juez

03

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	
EN ESTADO Nro. 38	DE HOJA: 6 MAR 2020
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.	
LIDA AYDE MUÑOZ URQUQUI Secretaria.	

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CALI VALLE

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja constancia que el sello de estado No. 38, que antecede, no corre, como quiera que no fue notificado, en atención a la declaratoria de la pandemia del COVID-19 por parte de la OMS, y por tanto, se hace necesario notificar la citada decisión a través del estado electrónico No.42 en la plataforma implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, para este despacho judicial.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el primero (01) día del mes de julio de 2020.



JHON FABER HERRERA

Secretario

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado electrónico No. 42 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **Julio 02 de 2020** a las 8:00 am



JHON FABER HERRERA

Secretario